

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
VALLEDUPAR - CESAR

Valledupar, Agosto Cuatro (04) de Dos Mil Veintiuno (2021).

La señora ILIANA MARIA MARTINEZ PINTO, actuando en representación de la menor S.M.S.M, presenta demanda de FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA contra el señor FRANCISCO JAVIER SUAREZ CHICA, por reunir la demanda los requisitos de ley, este despacho la ADMITE y se,

DISPONE

1º- NOTIFICAR este auto al demandado señor FRANCISCO JAVIER SUAREZ CHICA y con la copia de la demanda y sus anexos córrasele traslado por el término de diez (10) días para que ejerza su derecho de defensa y contradicción si lo considera pertinente, dicha notificación se hará de acuerdo a lo establecido en los Artículos 291 y 292 del C.G.P, haciendo uso para ello de los medios tecnológicos de que trata el Decreto 806 de 2020.

2º- CITAR a las partes a audiencia, tal como lo dispone la LEY, haciéndoles las prevenciones de rigor.

3º- TENER como parte actora en esta litis a la señora ILIANA MARIA MARTINEZ PINTO.

4º- NOTIFICAR al Agente del Ministerio Público y al Defensor de Familia, adscritos a este Despacho judicial.

5º- SEA la oportunidad de advertir a la actora, para que en la mayor brevedad posible, adelante los trámites pertinentes a fin de lograr la notificación ordenada en el numeral primero de este auto, so pena declarar inactivo el proceso.

.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ASTRID ROCIO GALESO MORALES
JUEZ

P. ALIMENTOS
RADICADO: 2021-00242-00
EAMB

Firmado Por:

Astrid Rocio Galeso Morales

Juez

Civil 001

Juzgado Municipal

Cesar - Valledupar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4ef445c5a22cf6c21fac8539652e789d3bfc15a1d8f6ab3c98204d6733ff141a**

Documento generado en 04/08/2021 03:54:38 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>